



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES**



**FACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM**

OBERÁ (Mnes.), 27 de Agosto de 2025.-

VISTO: El Expediente FIO 0000801/2025, y la Disposición FIO 643/2025 (Ad Referendum) de Consejo Directivo, por medio de la cual se le otorga Licencia con Goce de Haberes al Ing. Omar Federico Maggiolo; y,

CONSIDERANDO:

QUE al Ing. Omar Federico Maggiolo se le ha otorgado Licencia Con Goce de Haberes en todos sus cargos para realizar actividades académicas y científicas en el marco del Programa de Pós-Graduacao- UNaM y UFSC Brasil, teniendo en cuenta la necesidad de continuar desarrollando una estancia formal como alumno de Convenio Internacional en la Universidad Federal de Santa Catarina (UFSC), ubicada en la ciudad de Florianópolis, Brasil, desde el 01 de agosto hasta el 31 de diciembre del año 2025,

QUE se debe ratificar la Disposición FIO 643/2025 (Ad Referendum) de Consejo Directivo,

QUE la Comisión de Asuntos Académicos de Consejo Directivo recomienda ratificar la Disposición presentada,

QUE en la 5ta. Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 21 de agosto de 2025, se trató y resolvió ratificar lo solicitado,

POR ELLO:

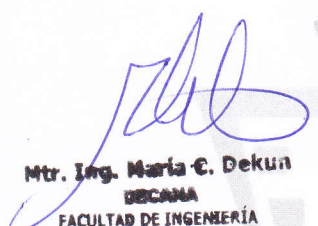
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición FIO 643/2025 (Ad Referendum) de Consejo Directivo, por medio de la cual se le otorga Licencia con Goce de Haberes al Ing. Omar Federico Maggiolo, D.N.I. N° 30.938.638, desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2025.-

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar al interesado y Cumplido. **ARCHIVAR.**

RESOLUCIÓN C.D. N° 207/2025 .-


Mgtr. Ing. Hugo O. Reinert
Presidente Consejo Directivo
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones


Mtr. Ing. María C. Dekun
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones